	ALCALDIA DE PAIPA	NIT. 891.801.240 –1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GOA-F-2	
	Formato	Versión: 02	
	Acto Administrativo	Fecha Versión:02/01/2020	

Código Dependencia que Genera	111

Marque con X		**Número**
DECRETO		**602**
RESOLUCIÓN	**X**	

FECHA	**DÍA**	**MES**	**AÑO**
	26	09	2023

POR MEDIO DEL (LA) CUAL	**SE ADJUDICA EL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. No. CM MP 006 2023**

EL SUBSECRETARIO DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MUNICIPIO DE PAIPA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 029 de 2021, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 548 del 11 de septiembre de 2023, se ordenó la apertura del **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM MP 006 2023**, cuyo objeto es **ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS COMO INSUMO PARA EL ACOTAMIENTO DE LA RONDA HÍDRICA DE LA QUEBRADA HONDA EN EL DRMI LAGO SOCHAGOTA Y LA CUENCA QUE LO ALIMENTA DEL MUNICIPIO DE PAIPA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**

2. Que para este propósito se publicó el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM MP 006 2023** según lo previsto en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el decreto 1082 de 2015, y demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen.

3. En desarrollo del proceso se recibió **UNA (01)** propuesta, presentada por **INGECONSULT J&C S.A.S.**

4. De acuerdo con la verificación preliminar de requisitos habilitantes realizada a la propuesta presentada por el COMITÉ ASESOR- EVALUADOR, y una vez verificados los requisitos habilitantes de la propuesta presentada, como realizada la ponderación si a ello hubiere lugar, el comité concluyó lo siguiente:

No.	PROPONENTE	ESTADO	PUNTAJE
1	INGECONSULT J&C S.A.S	NO HABILITADO	10

NOTA: Estado supeditado a que el oferente subsane el contenido de su oferta y se habilite.

5. Se dio traslado por el término de trés (3) días hábiles comprendidos entre el 20 al 25 de septiembre de 2023, para que el oferente subsanara los documentos de carácter técnico – habilitante señalados dentro de la verificación preliminar.

6. Durante este término de traslado la empresa INGECONSULT J&C S.A.S. con el fin de subsanar la oferta presentada allegó los documentos de carácter subsanable a la propuesta presentada, sin realizarse observaciones al contenido del INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR,

7. Es por ello que una vez analizados los documentos el COMITÉ ASESOR – EVALUADOR encuentra que los mismos permiten determinar que la oferta presentada por INGECONSULT J&C S.A.S., CUMPLE con los requisitos exigidos por la entidad, y en consecuencia determinar que el mismo se encuentra **HABILITADO**

No.	PROPONENTE	ESTADO	PUNTAJE
1	INGECONSULT J&C S.A.S	HABILITADO	10

7. Que, de acuerdo al orden de elegibilidad, el valor de la oferta económica del oferente **INGECONSULT J&C S.A.S.** corresponde a **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 188.912.500,00) M/CTE.**

8. Teniendo en cuenta lo anterior, el COMITÉ ASESOR - EVALUADOR recomienda la adjudicación al proponente **INGECONSULT J&C S.A.S.**, representado legalmente por el señor **JAVIER ACEVEDO ALBARRACÍN,** identificado con C.C. 9.399.800, expedida en Sogamoso, por la suma de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS ($188.912.500,00) M/CTE.** por tratarse de la propuesta más favorable a la Entidad, además de acreditar todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones.

La propuesta económica cumple con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria, fue corregida aritméticamente, no sobrepasa el presupuesto oficial, cumple con las especificaciones técnicas y la necesidad de la Administración de acuerdo a los estudios previos del proceso contractual.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Adjudicar el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. CM MP 002 2023** cuyo objeto es: **ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS COMO INSUMO PARA EL ACOTAMIENTO DE LA RONDA HÍDRICA DE LA QUEBRADA HONDA EN EL DRMI LAGO SOCHAGOTA Y LA CUENCA QUE LO ALIMENTA DEL MUNICIPIO DE PAIPA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ** al proponente **INGECONSULT J&C S.A.S.**, representado legalmente por el señor **JAVIER ACEVEDO ALBARRACÍN,** identificado con C.C. 9.399.800, expedida en Sogamoso, por la suma de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS ($188.912.500,00) M/CTE.** por tratarse de la propuesta más favorable a la Entidad, además de acreditar todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente resolución será publicada en el portal único de contratación Estatal – SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo No. 1 del Art 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Paipa- Boyacá, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

EMITE	**MANUEL ANDRES SANCHEZ SUAREZ**
EMPLEO	**SUBSECRETARIO DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL**

Validación	Nombre Completo	VoBo.
Elaboró	María Catalina Barreto Alfonso	
Revisó	Diana Paola Rojas Parra	
Aprobó	Manuel Andrés Sánchez Suarez	

No	Tipo	Gestión Documental (¿A Quién? - Empleo)
1	Original	
2	Original	

laboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG